



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-57043518- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2018-57043518- -APN-DGA#ANMAT con agregado EX-2020-61932548- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., referida a la habilitación de su nueva estructura como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase la nueva estructura de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLOGICO con domicilio en la calle Marcos Sastre N° 1002/1034/1088, Localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires que actúa en forma conjunta con el laboratorio de control de calidad sito en la calle Brigadier Gral. M. De Rosas N° 28.385, Localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Rubén Alfredo Benegas, Matrícula Profesional N° 9.183.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el rubro de IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLOGICO del Certificado de Habilitación otorgado por la Disposición N° 4.932/2013.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes en orden 105 RE-2021-75136272-APN-DVPS#ANMAT; orden 106 RE-2021-75137310-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2018-57043518- -APN-DGA#ANMAT con agregado EX-2020-61932548- -APN-DVPS#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2018-57043518- -APN-DGA#ANMAT, ROVAFARM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30504818825, Rubro de productos cosméticos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **ROVAFARM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30504818825**, ha sido habilitado como **IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO**, con domicilio sito en la calle Marcos Sastre N° 1.002/1034/1088, Localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; que actúa en forma conjunta con el laboratorio de control de calidad sito en la calle Brigadier Gral. M. De Rosas N° 28.385, Localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2018-57043518- -APN-DGA#ANMAT-

DI-2021-9267-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 2988.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2018-57043518- -APN-DGA#ANMAT, ROVAFARM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30504818825, rubro de medicamentos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **ROVAFARM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30504818825**, ha sido habilitado como **LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES CON ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES E INGREDIENTES FARMACÉUTICOS ACTIVOS. ELABORADOR DE INGREDIENTES FARMACÉUTICOS DE ORIGEN BIOLÓGICO**, con domicilio sito en la Avenida Gral. Juan M. de Rosas N° 28.385, Localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y depósitos de Productos Terminados en la calle Marcos Sastre N° 1.002/34/88, El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).**-

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-13244-12-0.-

DISPOSICIÓN ANMAT N° 4932/13 y DI-2021-9267-APN-ANMAT#MS (Mod. de estructura en el rubro de Productos Cosméticos).-

Legajo N° 6823.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.01.03 14:47:28 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.01.03 14:47:29 -03:00